

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 20 de mayo de 2021, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO	\$2.132.930.00
TOTAL	\$2.132.930.00

Armenia Quindío, 25 de mayo de 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ  
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
Radicado No. 630014003006-2021-00140-00  
Armenia Quindío, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

El juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso y del oficio procedente del Banco Falabella,

Resuelve

Primero: Aprobar la anterior liquidación de costas.

Segundo: Poner en conocimiento de la parte demandante, para los fines legales pertinentes, el oficio procedente de entidades bancarias.

Notifíquese,

  
Juan Sebastián Villamil Rodríguez  
Juez

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO  
No. 086 DEL 28 DE MAYO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA